Mocoa, 05 de marzo de 2014

Señores

**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

**Ciudad**

**Asunto:** Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación Personas Naturales

**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

Yo, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** identificada con cedula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicio de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal: **SI ( ) NO ( )**

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal: **SI ( ) NO ( )**

3. Estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI ( ) NO ( )**

4. Los ingresos totales a enero 1 del año gravable inmediatamente anterior superaron los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT.**SI ( ) NO ( )**

5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del estatuto tributario o que si la desarrollé no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales. **SI ( ) NO ( )**

6. Durante el año gravable i inmediatamente anterior no presté servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnico. **SI ( ) NO ( )**

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS**

C.C. No.